



República Bolivariana de Venezuela  
Ministerio de Educación Superior  
Universidad Nacional Experimental Politécnica  
"Antonio José de Sucre"  
Vicerrectorado Puerto Ordaz  
**UNEXPO**  
Departamento de Ingeniería Industrial  
***Ingeniería Financiera***

## EL FINAL DE LA ECONOMÍA POLÍTICA, UNA CRÍTICA ISLÁMICA DE LA ECONOMÍA

**Profesor:**

MSc. Ing. Iván Turmero

**Integrantes:**

Doria Brendimar

López José

Muñoz Edelmira

Requena Diany

Silva Ronardo

**CIUDAD GUAYANA, JULIO 2012**



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



*Ingeniería Financiera*

### INTRODUCCION

El Islam es *din al-fitr*, es decir, la transacción natural con Allah, la ciencia de cómo vivir en este mundo de formas. Islam quiere decir sometimiento a Allah, que también implica el no sometimiento a algo distinto de Allah. Esta es la radical libertad del musulmán.

Vivir dentro del Islam le enseña al musulmán que la transformación del medio social, en un sentido auténtico, sólo es posible por una transformación de si mismo, y lo que es más importante, por el permiso de quien gobierna y ha creado el mundo, Allah, que alabado sea. Esto le hace al musulmán, perder el temor de la existencia, porque sólo teme a Allah.

Cuando conoce de este modo a Allah, el musulmán llega a entender que todo acto es adoración de Allah. Que no hay separación entre la política y la adoración de Allah, ni entre el comercio y la adoración de Allah. En este estado, el musulmán comprende que sólo vive por y para Allah, que depende y confía en Allah.



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



*Ingeniería Financiera*

### LA CUESTIÓN DE LA USURA

**La Posición Del Islam Contra La Usura Es Tajante. Allah Dice  
En El Corán:**

**"ALLAH HA PERMITIDO EL COMERCIO PERO HA  
PROHIBIDO LA USURA".**

La prohibición de la usura fue Ley ya en los tiempos del Profeta Moisés, concerniendo a todos los seres humanos; también el Profeta Jesús, confirmó esta misma prohibición; y el Ultimo Profeta, Muhammad, reiteró la condena de la usura para todos los tiempos venideros.

Si bien muy poca gente sepa hoy lo que es realmente la usura, el crimen de la usura ha sido siempre condenado por todos los grandes hombres de nuestra civilización: En la antigua Grecia: Platón, quien la consideraba como enemiga del bienestar social por crear una clase, la de los ricos prestamistas usureros, a costa de la de los pobres prestatarios; Aristóteles, quien la consideraba antinatural; Aristófanes; o Plutarco, quienes la consideraban como un robo. Entre los romanos hombres como Séneca, o Cicerón, quienes comparaban la usura con el asesinato. Entre los primeros padres de la iglesia cristiana: Gregorio Nysseno, Juan Chrisostomo, Agustín, Tomás de Aquino , quienes comparaban al usurero con alguien que trata de vender el vino y su uso separadamente; o Duns Escoto.

En los autores modernos tenemos a Goethe, quien se burlaba del timo del recién nacido papel- moneda; Richard Wagner, quien combatió a riesgo de su vida contra el estado y la usura; J.P. Proudhon



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



*Ingeniería Financiera*

quien considera la usura la primera causa de paralización comercial e industrial; ó Ezra Pound quien, por condenar la usura, se vio acusado de traidor por su propio país.

El paso de la prohibición de la usura a su permisividad no se produjo de la noche a la mañana sino que llegó paulatinamente, al tiempo que se transformaba la visión del mundo y la existencia. Una atención especial merece la evolución del concepto de valor a lo largo de la historia. Aristóteles consideraba que en toda transacción comercial los valores de los bienes intercambiados son iguales, y advirtió que la medida del valor no puede estar en el hombre. Es por tanto, en el marco de la interrelación del mercado donde el valor sucede. Reparó en que, dadas las condiciones de mercado de Libertad y Equidad, en todo intercambio de un bien por otro, establecemos una equivalencia entre ambos.

Esta apreciación tan elemental resulta de una trascendental importancia. Así, para Aristóteles valorar es un acto vivido y, por tanto, el valor, no es una representación subjetiva, sino el resultado vivido de valorar. Esta misma forma de entender el valor fue traída a Occidente por los musulmanes, uno del más famoso jurista de al-Andalus, definiría la usura de la forma considerada tradicional, como: “la usura es todo incremento no justificado entre el valor de los bienes recibidos y el contravalor de los bienes entregados”. Los incrementos no justificados son todos aquellos debidos a irregularidades en las condiciones generales del mercado o de la transacción misma. Por ejemplo, son incrementos no justificados los debidos a la existencia de monopolios o monopsonios, o la imposición de precios máximos o mínimos, o la compulsión de una mercancía como medio de cambio o moneda, y también los debidos al alquiler de mercancías no alquilables, o establecimiento de incertidumbre en el contrato, loterías o juegos de



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



*Ingeniería Financiera*

azar, etc. El Escolasticismo europeo preservó para toda la cristiandad esta concepción clásica del valor que condenaba la usura.

La historia de la usura es tan antigua como el comercio mismo y ha sido su mal crónico, aliviado o agudizado, en la medida de la habilidad de los usureros y la fortaleza de las gentes. La ley romana, a parte de algunos fracasados intentos por prohibirla, admitía una limitada tolerancia y finalmente una abierta práctica de la usura, que condujo a la destrucción de Roma. Como la práctica de la usura estaba prohibida a los cristianos y a los musulmanes, muy pronto se convirtió ésta en dominio exclusivo de los judíos. Desde el siglo XI hasta el XV, Venecia, centro del comercio mediterráneo, con un desproporcionado número de judíos, se convirtió en la más importante ciudad usurera de Europa, donde se establecieron los primeros negocios de depósito y crédito bancarios, que sirvieron de escuela a los futuros banqueros europeos.

El mundo cristiano prohibió la usura, o al menos la mantuvo limitadamente mientras estuvo regido por la ley canónica. Los reformistas cristianos, tanto Lutero como Zuinglio, reafirmaron la condena de la usura, pero el reformista Jean Cauvin (Calvino) fue el primero en levantar la voz en favor de la usura; un siglo más tarde un discípulo suyo Claude Saumaire argumentará en su libro "Sobre la usura" (1638) que cargar interés es necesario para la salvación. Dos acontecimientos cruciales en el año mismo de la revolución, aunque raramente mencionados, coronaron la misma: La circulación oficial por primera vez en Europa de papel-moneda estatal, los assignats ; y la derogación de la prohibición del interés en el préstamo, por primera vez en la historia de Francia, en el Decreto del 2 y 3 de Octubre de 1789. Acerca de la revolución francesa, el Abate Barruel escribió en su libro "Memorias": "Tres grupos diseñaron la revolución: ateos, enciclopedistas y economistas". Así mismo, Edmond Burke diría en su



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



*Ingeniería Financiera*

"On French Revolution": "La edad de la caballería se ha ido. Una de sofistas, economistas y calculadores ha triunfado; y la gloria de Europa se ha extinguido para siempre". ¿Pero quiénes eran estos economistas? Se atribuye al Abate Ferdinando Galiani el haber sido el primero en sostener que la única medida del valor es el hombre para él el valor es una idea en la mente del individuo. Turgot en su *Valeurs et Monnais* (1768) fue el primer escritor en afirmar que: "... en un cambio cada parte valora lo que recibe en más de lo que da"; posición exactamente opuesta al realismo aristotélico.

Bentham llamó a este concepto subjetivista de valor "utilidad", como esa propiedad de un objeto, que tiende a producir beneficio, ventaja, placer, bien o felicidad. En 1787 escribió el libro explícitamente titulado "Defensa de la usura". El subjetivismo utilitarista permitía jugar con el valor. Para los utilitaristas, valor es una idea en la mente del individuo, por tanto usura no es más que una idea en un mundo de ideas. Consecuentemente, las teorías utilitaristas, que derivaron hacia las modernas teorías de consumo, han aceptado el delito de la usura como principio, o bien han ignorado el tema hasta llevarlo al olvido. Siguiendo esta línea, ya en pleno siglo XX, el judío y premio Nobel (1970) Paul samuelsom presentó en su "Una nota sobre pura teoría del comportamiento de los consumidores" (1938) una significativa contribución a la tesis subjetivista con una teoría de la elección basada en los datos observables. Daba licencia así, a calcular objetivamente la valoración de la gente por medio de datos estadísticos, que se desentiende de la diferencia entre ambas formas de valoración: El tratamiento del acto de valorar como una cosa medible que hace del hombre algo cosificado y el "valorar, en cada caso mío" que caracteriza el modo de valorar del hombre libre. Otra escuela fue la seguida por Adam Smith, David Ricardo y Carlos Marx. Adam Smith considerado



U  
N  
E  
X  
P  
O

## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía

*Ingeniería Financiera*



padre de la Economía, era calvinista, por tanto doctrinalmente usurero, y su contribución a la teoría del valor fue la de considerar que el trabajo es la fuente del valor. No obstante, Marx mismo tuvo que reconocer que el trabajo (real o concreto, según su vocabulario) no puede ser utilizado como unidad elemental con la cual el valor de todas las mercancías pueda ser medida, ya que cada trabajo tiene distinto valor real.

Por tanto, tuvo que formar la idea de dos tipos de naturalezas una concreta y otra abstracta del trabajo contenido en las mercancías, y apunta que la substancia del valor es el trabajo abstracto. Pero he aquí la falacia: En primer lugar, hemos de admitir que el valor procede de un trabajo abstracto sin ninguna realidad, por tanto, "acientífico" e "idealista"; en segundo lugar, para que todos los trabajos tengan el mismo valor habremos de tener una total indiferencia en la elección de uno u otro, afirmación que también carece de realidad, pero que en la práctica resulta terriblemente peligrosa, ya que legitima la posibilidad de que esta indiferencia no -natural sea establecida impositivamente a la gente a través de un selecto grupo de políticos planificadores (el estado marxista). Un examen detallado de las teorías de Marx revela que la teoría de la plusvalía no es nada más que una ocultación de la usura:

Primero, desvía el problema del injusto infrasalario, que los obreros se ven forzados a aceptar bajo la coacción del desempleo - cuyo origen debe únicamente a la práctica de la usura y no a la introducción de nuevas máquinas como pretendía David Ricardo, a un aparente, pero no causal, conflicto entre empresarios y empleados; en segundo lugar, ignora toda crítica de la usura al considerar a los banqueros como otros empresarios más, que actúan en un negocio más. No es de extrañar pues el rumor de que el gran banquero



U  
N  
E  
X  
P  
O

## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía

*Ingeniería Financiera*



Rothschild -también judío- financiara su obra "el Capital", ya que en ella aparece la más abierta defensa del dinero fantástico (papel-moneda), con el que se habían enriquecido todas las casas bancarias de Europa: "...en un proceso que lo hace cambiar constantemente de mano, basta con que el dinero exista simbólicamente. La existencia funcional absorbe, por así decirlo, su existencia material. No es más que un reflejo objetivo de los precios de las mercancías, reflejo llamado a desaparecer funcionando, sólo como función, como signo de sí mismo, es natural que pueda ser sustituido por otros signos". El famoso economista judío y premio Nobel (1976) Milton Friedman, considerado padre del monetarismo capitalista moderno, no tuvo más que continuar esta visión funcional que reemplaza la visión existencial de la moneda que Marx había trazado. Por esta razón podemos afirmar que el monetarismo no es más que una fórmula reformada de marxismo; otra prueba que revela la falsa oposición de la dialéctica izquierda / derecha.

La Economía es un típico producto de la metafísica subjetivista. La Economía se fundamenta en una visión del hombre estrecha y funcional, independientemente de las escuelas. El lema "si funciona bien es bueno", convertido en moral económica, ha servido como argumento para constreñir la libertad del individuo. Esta moral considera apropiado que los políticos estimen que es lo que la gente quiere y administren la riqueza de otras personas incluso sin su consentimiento. Para hacer posible esta justificación, el acto libre y vivido de valorar se ha "convertido" en cifras o algo medible al antojo de los economistas y políticos, y el derecho de propiedad ha sido también tergiversado. La Economía Moderna ha dado ya abundantes signos de haber perecido, de no ser capaz de entender ni al hombre, ni al mundo; al tiempo que conduce a ambos a una destrucción que nadie desea.



## ISLAM, EL CAMINO DE HOY

La propiedad privada es el único ámbito legítimo de la economía entendida como administración. Así es como lo entendieron nuestros padres griegos, es decir, economía es la administración privada de los bienes de cada uno, pero en ningún caso, ni remotamente, puede convertirse en la administración de los bienes de otras personas o una parte significativa de ellos. Esta reflexión remite a una revisión de la concepción económica del estado moderno en la que hemos sido educados. Cada uno de nosotros somos los más adecuados para administrar los bienes que hemos adquirido legítimamente. No necesitamos que el estado administre tutorialmente nuestra riqueza. Gobernar es cuidar y proteger pero no es administrar.

El Emirato es el gobierno sin estado, La forma de gobierno natural o islámica es el Emirato. Protege el individual derecho a ejercer la propiedad legítimamente adquirida, sin robo ni usura, y a valorar libremente. La ley para el Emirato Islámico no puede ser otra, que la ley de Allah (Shariah), que prohíbe la usura y el estado. El concepto de valor, tiene que depurarse existencialmente y entenderse como parte de la vida, que es el horizonte donde sucede, y no reducirse a una mera representación numérica. Unos cuantos datos estadísticos, por precisos que sean, de un pasado irrepetible, no bastan para determinar, ni mucho menos para imponer, una valoración mítica objetiva.

Nos han hecho creer que al votar, si o no, a una pregunta ya formulada, damos nuestra conformidad al resultado. Pero esta condición, tanto como la elección de la pregunta nos vienen ya dadas por otras personas, restringiendo nuestra total elección, y por tanto, resulta inadmisibile. La libertad no puede restringirse al resultado de ninguna votación, incluso sí el resultado es respaldado por una



U  
N  
E  
X  
P  
O

## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía

*Ingeniería Financiera*



mayoría. La Economía fundamentada en estos principios ya caducos, debe ser desenmascarada, ya que su único propósito es el de perpetuar el crimen usurero. ¡Que nos dejen valorar libremente! Es el clamor de quienes creemos que a nadie mejor que a cada uno de nosotros le corresponde decidir cuáles son nuestras necesidades. Es tiempo de repetir las reveladoras palabras de J. P. Proudhon (1841): “Nadie puede ser obligado a comprar lo que no desea, y menos apagar lo que no ha comprado”. El problema demanda una solución urgente.

Los desequilibrios de la economía usurera se vuelven cada día más evidentes y más acuciantes, hasta el punto de amenazar al mismo equilibrio ecológico del planeta, y por tanto, a la supervivencia del hombre. Hoy en día, prácticamente nadie niega que el efecto del hambre en el mundo y de la grave deforestación tropical tiene como causa primordial la deuda de estos países. El Islam siempre ha traído beneficio a los pueblos que lo ha aceptado y practicado. Desde hace catorce siglos, el Islam ha sido intransigente con la usura y hoy más que nunca, es el mensaje liberador por excelencia. Mientras los banqueros y políticos están diseñando para nosotros un estado mundial único, con un banco mundial y una moneda mundial única, los musulmanes proponemos el advenimiento a una nueva Europa, no cristiana, sino islámica. Estos son los principios liberadores del auténtico Islam de la Primera Comunidad de Medina, para esta época, que resurge entre una nueva generación de europeos.

### **El Final de la Economía Política**

Los musulmanes plantean un modelo natural de comercio que acabe con la usura, y un modelo de gobierno que nos permita terminar con la tiranía del estado moderno. La revitalización de este Islam original en Europa supone un reto a las decadentes jerarquías de los



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



*Ingeniería Financiera*

estados que dividen artificialmente a los musulmanes desde el periodo colonial. Los musulmanes europeos somos una viva confirmación, desde el corazón de Occidente, de la llama islámica que subyace bajo estos tiránicos estados constitucionales profundamente anti-islámicos.

Este es mostrar que si hay un fundamento de la vida que es Allah, ¡No hay dios excepto Allah! La irrupción de esta Luz del Islam en Europa acaba con la frivolidad del “laissez-penser” post-modernista, y también con la ortodoxia funcionalista cientifista de las llamadas ciencias del hombre, que se sigue vendiendo a las masas en las universidades a pesar de su demostrada incapacidad para encontrar una solución efectiva a la situación de creciente caos ecológico, económico y humano.

La inoperancia y el fracaso global del sistema de estado moderno han conducido a la pérdida de toda credibilidad en la ciencia económica política. Esta ciencia, como todas las ciencias positivas con fundamento en la metafísica tradicional, relega al hombre a la categoría de mera cosa funcional. Y con esto, han autorizado científicamente la transmutación del gobierno a una mera función económica: El estado. El control del estado se presenta justificado como redistribuidor, aunque no de recursos como si éstos surgiesen de la nada sino de los desequilibrios que él mismo produce, y sobre todo, de los que la usura produce. De este modo el estado ejecuta a la perfección su complicidad con la usura, permitiéndola, a pesar de someterla a ciertas limitaciones meramente cosméticas.

Los musulmanes traen, en lugar de la economía de un estado esclavizante, que actúa como una administración usurpadora impuesta sobre nuestras propiedades, la economía en su sentido original, que restaura al individuo como al único administrador de sus propiedades



fuera de la intervención del estado. El Emirato o gobierno islámico es incompatible con la estructura del estado constitucional moderno.

El Islam lleva siglos siendo premeditadamente ocultado a los europeos tras un velo de propaganda religiosa y estatal, que se empeña en presentar una imagen tergiversada. Religión y estado reconocen con esto, que el Islam es la única fuerza capaz de derribarles.

Efectivamente, el Islam imprime un sentido de libertad en el individuo que no permite someterlo ni ante altares, ni ante ventanillas.

El descubrimiento de la Shariah del Islam original, conducirá a la liberación irreversible del Mundo de las tiránicas estructuras económicas que nos han impuesto. El musulmán es aquel que ha adoptado la firme resolución de regirse así mismo, sin sumisión a nada ni a nadie excepto a Allah. El Islam conduce a una revolución pero no hacia fuera o política, sino hacia dentro o en el individuo mismo.

Es este individuo el único con posibilidad de reestablecer un mercado justo, en el Nombre de Allah. Para aquellos que han comprendido esto proclamamos los dos principios fundamentales del comercio, La plena Libertad de comerciar y la Equidad del trato comercial.

### **LA PLENA LIBERTAD DE COMERCIAR**

La plena libertad de comerciar consiste en una libertad, de competencia y concurrencia, existencial y no retórica, es decir, la capacidad de toda persona o colectivo de poder producir e intercambiar los bienes de su propiedad a un precio comúnmente aceptado y equitativo con cualquier otra persona o colectivo. Implica la eliminación de todos los controles del mercado que lo han transformado en un sistema usurero.

El restablecimiento de un auténtico mercado libre consiste en:



### **a) La libre elección de moneda.**

La libre elección de moneda implica que son los ciudadanos como comerciantes quienes deciden cual es la mercancía que quieren utilizar como medio de cambio. Por tanto, es contraria a la imposición de una moneda artificiosa. Es decir, la moneda establecida en la actualidad en cada país que de hecho en algunos casos tiene un valor muy bajo.

Gracias a esta imposición de la moneda bancaria, los bancos gozan de un privilegio extraordinario: Pueden alterar el valor de la moneda que los usuarios ganamos a cambio de nuestro trabajo; pueden aumentar la cantidad de dinero en el mercado simplemente creando más dinero o más crédito de la nada.

### **b) La eliminación de todos los impuestos**

La eliminación de todos los impuestos incluye también todos los impuestos sobre el comercio. El comercio no puede nunca ser materia de imposición, ya que no existe razón justificable por la cual quien comercie más deba pagar más; y contrariamente a lo que se piensa, gravar la actividad comercial, no implica que se esté imponiendo más a quien más riqueza tiene.

### **c) La eliminación del control impositivo de los precios**

La eliminación del control impositivo de los precios implica que dentro del marco de la equidad estos se determinen únicamente por las naturales leyes del mercado de oferta y demanda. La imposición de precios mínimos o máximos, o incluso peor, de precios únicos o fijos favorece a los productos de peor calidad en época de escasez ya que adquieren sin la valoración del mercado un valor artificial igual al de los de buena calidad; mientras que en época de abundancia acaba con



U  
N  
E  
X  
P  
O

## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía

*Ingeniería Financiera*



ellos, aun, cuando hubiese gente dispuesta a pagar un precio más barato, ya que no pueden aceptar el mismo precio a cambio de una mercancía de calidad inferior.

### **LAS CAUSAS DEL INFRA SALARIO NO SE ELIMINAN CON LA IMPOSICIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS.**

Esta medida únicamente mejora, insolidariamente, la situación de quienes están empleados, a costa de producir más desempleo. El infra salario se produce por el desempleo y la única causa del desempleo es la usura. Dicho de otra manera, la competencia ilegítima que el alquiler artificial del dinero establece con los negocios honrados es la causa de que la gente no encuentre ni pueda generar empleo. La institución usurera de hoy es el banco. Los bancos obtienen beneficios del alquiler de dinero a pesar de no haber nada en el dinero, a pesar del dinero no ser un bien tal de alquiler como una casa, un carro, un barco etc. Pues los bancos le sacan en muchos casos mediante su usurero a este alquiler más de lo que obtiene cualquier ciudadano por el alquiler de su quinta.

### **EL ESTABLECIMIENTO DE SALARIO MÍNIMO EMPEORA EL DESEMPLEO**

Toda la gente que preferiría emplearse aunque fuera a cambio de un pequeño salario antes que no hacer nada, o antes que dirigir un negocio propio (en el caso de un mercado no usurero que lo permitiera), no pueden hacerlo. Sin la imposición de salarios mínimos, muchos trabajos menores, por el tiempo requerido o por la misma naturaleza del trabajo, podrían ser creados. Tales empleos han satisfecho tradicionalmente una demanda natural entre quienes, por impedimentos físicos o por no disponer del tiempo necesario, no pueden o no quieren desarrollar otras actividades más complejas, o crear su propio empleo.



El pensamiento económico se fundamenta en una visión del hombre que lo reduce a un mero objeto económico o funcional, en lugar de considerar al hombre como un ser libre.

La eliminación de todo tipo de monopolio implica la eliminación de todos los derechos exclusivos para la producción o venta de un determinado bien, ya sea a través de privilegios del estado, o bien por un acaparamiento de hecho del mercado. Esto significa la liberación de la producción de artículos con un claro beneficio para todos, productores y consumidores.

### **LA EQUIDAD EN EL CONTRATO COMERCIAL**

La condición que hace equitativo todo trato comercial es la igualdad de valores de los bienes intercambiados. Esta igualdad de valores consiste en que el valor de los bienes entregados sea idéntico al valor de los bienes recibidos. El trato equitativo se llama transacción y su contrario es la usura, que se define como el trato desequitativo debido al incremento entre el valor de los bienes entregados y el contravalor de los bienes recibidos.

El establecimiento de la equidad en el trato implica que el marco en el que se realiza el trato es un mercado libre, tal que, cumpla con las siguientes condiciones:

#### **1. El tratamiento de cada mercancía de acuerdo a su naturaleza.**

El tratamiento de cada mercancía de acuerdo a su naturaleza implica: las mercancías de consumo (o fungibles) como una manzana, materias primas, oro, plata, etc., se pueden vender pero no son alquilables; y las mercancías de uso (o no fungibles) como un coche,



una casa, un caballo, un terreno, etc., se pueden vender y también alquilar.

## **2. El alquiler de moneda no es un trato equitativo**

El alquiler de moneda no es un trato equitativo porque la moneda como cualquier mercancía de consumo carece de una utilidad alquilable o de un bien de uso parcial, y es por esta razón que la moneda se puede vender pero no alquilar.

### **EL ALQUILER DEL DINERO ES LA ÚNICA CAUSA DEL DESEMPLEO**

Los bancos establecen con sus tipos de interés usurero una competencia ilegítima con los beneficios de numerosísimos pequeños (en beneficio) negocios honestos.

Todos estos negocios cuyo beneficio no puede superar al beneficio artificial del alquiler de moneda que las entidades bancarias ofrecen sin riesgo, tenderán a desaparecer ya que no podrán adquirir ni mantener el capital inversor.

Debe tenerse en cuenta que la competencia que ejerce el banco alquilando dinero no es comparable a la de ningún "otro" buen negocio. El banco puede alquilar dinero casi ilimitadamente creando así, una competencia inagotable cuyo resultado es la inviabilidad de aquellos posibles negocios que no puedan superar la barrera del tipo de interés.

Los bancos al crear dinero de la nada crean también inflación. La inflación resulta en la práctica, el mejor medio de promoción de sus servicios, ya que la gente se ve obligada a entregar su dinero al banco para protegerse de la constante devaluación de la moneda que ellos producen, y que este nuevo depósito acrecentará.



U  
N  
E  
X  
P  
O

**El Final de la Economía Política  
Una Crítica Islámica de la Economía**

*Ingeniería Financiera*



## **EL ALQUILER DEL DINERO PRODUCE GIGANTISMO EMPRESARIAL Y TECNOLÓGICO**

### **EL GIGANTISMO EMPRESARIAL.**

El crimen usurero impune y generalizado arrastra consigo no sólo desempleo e inflación, sino además otro siniestro efecto: El gigantismo empresarial. Sólo los negocios que superen la barrera del tipo de interés son los que consiguen sobrevivir, favorecidos además, por la desaparición de la agresiva competencia de los pequeños negocios (negocios con una rentabilidad inferior al precio de alquiler del dinero). No son los macronegocios los que estrangulan al pequeño empresario, sino la usura.

Los posibles pequeños negocios, a pesar de ser más flexibles a los cambios y más dados a la especialización que los grandes, no pueden ser receptores de ninguna inversión ya que ésta se dirige a la mayor rentabilidad y seguridad artificiales del banco. El pequeño negocio ya existente, que ve subir el precio del alquiler de dinero por encima de su propia rentabilidad, se ve estimulado a autoliquidarse y refugiarse en el banco -como ya habrán hecho muchos de sus colegas.

### **EL GIGANTISMO TECNOLÓGICO.**

Del mismo modo que afecta a los negocios, la alquilerabilidad artificial del dinero afecta a las auténticas mercancías alquilerables, debido a la interacción competitiva de todas las mercancías en el mercado. Esta moneda artificialmente productiva competirá de forma ilegítima con las mercancías alquilerables -que ofrecen un servicio a sus usuarios-, de tal forma que el dinero reemplazará a todas aquellas mercancías cuyo alquiler sea inferior al alquiler de la moneda. Empresarialmente, nadie invertirá en la compra de una mercancía cuyo alquiler no rinda tanto como si coloca este dinero en un banco a interés,



y tal como sucede con los pequeños negocios, estas pequeñas (en rentabilidad) mercancías tenderán a desaparecer.

A menudo se habla del progreso sin reconocer que representa una posibilidad y no una vía única. En toda idea de progreso hay implícita una dirección que caracteriza una elección y selección previa de tecnologías y técnicas. Y esta selección y elección están relacionadas con la naturaleza del mercado. La usura produce una selección innatural del progreso tecnológico que lo conduce hacia la producción de una tecnología gigante capaz de ofrecer un rendimiento a las inversiones por encima de la barrera del interés. Esto es favorecido además, por la destrucción competitiva de las pequeñas tecnologías, que tienden a desaparecer o que ni siquiera llegan a aparecer.

La tecnología de baja rentabilidad no quiere decir que sea inútil. Puede ser muy útil aunque no sea comparativamente rentable. Un producto de gran utilidad puede verse descartado competitivamente si el número de personas que lo demandan no es suficiente y por tanto, su rentabilidad comparativa no supera el tipo de interés usurero. La naturaleza de este tipo de tecnología es más personalizada. La posibilidad de recuperar esta tecnología de su constricción usurera supone una ruptura con la estandarización de los productos en el mercado.

### **3.- EL ALQUILER DEL DINERO PRODUCE EL MASIVO Y CRECIENTE ENDEUDAMIENTO**

Otro efecto del alquiler de dinero, además de los mencionados, es el endeudamiento masivo. El endeudamiento masivo se debe a la combinación del alquiler del dinero con la imposición de una moneda



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



*Ingeniería Financiera*

artificiosa que los bancos usureros tienen capacidad de producir. La monstruosa combinación de estas dos formas de robo es lo que caracteriza el endeudamiento del Tercer Mundo.

Si consideramos que la relación capital / préstamos suele ser de 1/20 y puede llegar a superar 1/50 o dicho de otro modo, que de cada cincuenta unidades prestadas puede que sólo 1 sea real, podemos decir que un banco puede llegar a hacer un préstamo del cual el 98% del dinero es inexistente en líquido. Estas cifras llevadas al contexto de la deuda de las naciones, significan que, por ejemplo, del dinero que un banco francés presta a un país como Senegal en “ayuda humanitaria”, el 98% de tal cantidad no existe en líquido. Desde luego esto no quiere decir que el banco no tenga liquidez, ya que para eso cuenta con todos los mecanismos bancarios e incluso con el mismo banco del estado dispuesto a socorrerle en todo momento. Si ahora calculamos cuál es el interés realmente recibido sobre el dinero prestado de esta manera, las cifras son suficientemente reveladoras. Por ejemplo, cuando se dice que tal préstamo es de un 5% ha de tenerse en cuenta que tan sólo 1 de cada 50, digamos francos, es real. Esto quiere decir que el auténtico beneficio del banco es cincuenta veces este 5%, es decir, un 250% sobre el capital realmente prestado. A pesar de todo, esto no se considera un robo, sino que se llama ayuda al desarrollo del Tercer Mundo.

De aquí, se pueden extraer al menos dos consecuencias:

I.- El montante total de dinero de la deuda no existe en efectivo y sólo consiste en meros números flotando en los ordenadores. Como si se tratara de un ritual mágico, los impulsos eléctricos del ordenador llevan a naciones enteras de la abundancia a la miseria. Mientras, una legión de políticos en cada nación, obligan a sus compatriotas a seguir el rito y a satisfacer los balances. Tanta realidad adquieren estas cifras



U  
N  
E  
X  
P  
O

## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía

*Ingeniería Financiera*



que se llega a sacrificar los recursos de una nación entera y condenar a su población a una existencia miserable, incluso de hambre, antes que abandonar las ecuaciones.

II.- La deuda otorga a los bancos un poder real sobre la economía de cada estado endeudado que subyuga su soberanía. Los bancos promueven a través de los tecnócratas determinados planes de desarrollo, no parejos a las necesidades de la gente, sino a los imperativos económicos de la deuda. Esto es lo que está llevando, en países tropicales, a una salvaje deforestación con sus graves implicaciones en el desequilibrio ecológico y climático terrestre.

### **LOS JUEGOS DE AZAR.**

Las loterías y otros juegos de azar, que aprovechan la incertidumbre para garantizar matemáticamente un beneficio a los organizadores, son usura. Aprovechan y despiertan la avaricia de ganar grandes cantidades de dinero sin nada a cambio, o a menudo se valen de la desesperación de los que tienen menos o ven menos alternativas. Los juegos de azar proyectan una ilusión en el apostante acerca del dinero y de como ganarlo, que se reflejará en una ilusoria visión del mundo y de él mismo. Los 'negocios" de apuestas, afectan también al mercado al reemplazar a aquellos negocios honrados en los que sus organizadores podrían estar dedicados y fomentan que otras personas sigan este mismo ejemplo. El juego no puede ser confundido con la caridad, sino que a pesar de lo que se diga, es contrario a ella. La incertidumbre (calculada) usurera falsea el sentido del trato comercial. En la apuesta especulativa, ambas partes esperan, a costa de la otra, recibir más de lo que han dado. La práctica de la usura corrompe y carece de ningún tipo de beneficio.



## **LA BOLSA.**

Las loterías, a pesar de las grandes cantidades de dinero que manejan, no son el más grave de los tratos usureros de incertidumbre. El más grave por su volumen es el juego de acciones sin propiedad en la Bolsa. Premeditadamente decimos juego, ya que es la función que mejor caracteriza esta clase de trato.

Dos particularidades al menos se pueden destacar de la Bolsa:

La compra minoritaria de acciones no estipula ningún derecho de copropiedad.

Esto quiere decir que la persona que compra estas acciones bursátiles no tiene derecho a decidir sobre el negocio en que ha invertido, a pesar de que engañosamente se le presente como un propietario. La propiedad se reserva a la persona o al grupo que controlan la mayoría operacional, no necesariamente una mayoría numérica. Esto se debe a una pÉrfida tergiversación del derecho de propiedad, convertido en un concepto sin realidad.

- El derecho de propiedad. La propiedad no es simplemente un título, sino la capacidad de decidir sobre el bien del que uno tiene propiedad. La propiedad de un negocio es la capacidad de decidir sobre tal negocio. Si el negocio va a ser compartido formando una co-propiedad entonces el negocio habrá de ser previamente determinado, de forma que antes de invertir cada inversor sepa en que invierte, cuanto invierte y hasta cuando invierte. Pero cuando la estrategia comercial, la inversión, la duración o el reparto de resultados del negocio resultan indeterminados en el momento del contrato, y que la decisión



U  
N  
E  
X  
P  
O

## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía

*Ingeniería Financiera*



sobre estos aspectos definitorios del negocio se reserva a los accionistas mayoritarios, sucede que:

**Primero.-** Los accionistas minoritarios no son copropietarios ya que ellos no deciden.

**Segundo.-** Los accionistas mayoritarios son los auténticos y únicos propietarios, ya sea una persona o un pequeño grupo coaligado.

El principio democrático de decisión por mayoría no es compatible con la condición de igualdad de estatus de toda copropiedad. Incluso cuando la mayoría se halle dispersa entre varias personas no agrupadas, la decisión por mayoría implica tomar decisiones en contra de la voluntad de quienes son supuestamente copropietarios, pero en ello hay una pérdida del derecho de propiedad de estos últimos. Los usurpadores usureros podrán argumentar que el propietario es libre de aceptar esta clase de contrato o no, pero esto no altera el que las condiciones de este contrato resulten a priori engañosas e injustas.

### **El precio de las acciones no depende del negocio.**

El precio de la acciones no se determina de acuerdo con los resultados del negocio que representan sino que, en gran medida, se hace de acuerdo con las fuerzas de pura especulación bursátil actuantes. En primer lugar, porque el reparto del dividendo no dice nada de los resultados de la empresa, sino de la estimación "objetiva" de los resultados por parte de la junta rectora (un pequeño grupo representante de la mayoría, aunque minoría formada como una especie de mayoría entre la mayoría de la mayoría). Y en segundo lugar, porque las acciones, tan alejadas de cualquier sentido de propiedad encuentran su mayor atractivo en la posibilidad de obtener beneficio en las fluctuaciones que sobre éstas se producen.



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía

*Ingeniería Financiera*



Los cotidianos escándalos bursátiles de manipulación de los precios de estas acciones representan la punta de un iceberg, del que su base es la misma falsedad del contrato. Vale más que reflexionemos acerca de los efectos que produce:

- Acumulación de poder de decisión práctico en muy pocas manos. Una de las consecuencias del sistema de mayoría es el sistema de acumulación de poder por medio de estructuras piramidales de control, es decir: Si el Sr. Goldberg controla una Empresa A con el 50,01% (o aprox.  $1/2$ ) de las acciones, y la Empresa A compra el 50,01% de la Empresa B, Goldberg controlará B con la fuerza de la Empresa A al completo, aun siendo minoritario con un aprox. 25% ( $1/4$ ) de las acciones de B; si B compra el 50,01% de la Empresa C, Goldberg controlará aun siendo minoritario con un aprox. 12,5% ( $1/8$ ) de las acciones; si continuamos con una Empresa D, E, F o G, las proporciones necesarias a Goldberg para controlar estas empresas disminuirán a  $1/16$ ,  $1/32$ ,  $1/64$ ,  $1/128$  respectivamente
- La creación de un negocio de pura especulación de 24 horas al día. Este negocio cubre todas las más importantes bolsas del mundo desde New York a Tokio aprovechando y provocando fluctuaciones en los precios con el movimiento de grandes cantidades de dinero. Su establecimiento reemplaza competitivamente a aquellos negocios honrados que han de conseguir el beneficio a cambio de trabajar prestando un servicio, pero que no son tan rentables. Además atrae (a bolsillos usureros) una importante parte del dinero inversor que, de no existir la Bolsa, adquiriría un papel más activo en el establecimiento de nuevos negocios.



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía

*Ingeniería Financiera*



### **C.- La autenticidad de la transacción**

La autenticidad de la transacción significa que la participación en el trato no debe esconder detrás de las apariencias, comportamientos ni condiciones que falseen el sentido de la transacción, es decir, la equidad. Por tanto, impide los tratos usureros encubiertos o mohatras, y para ello demanda:

**1]** No aprovecharse de la inexperiencia, o la urgente necesidad, o el desconocimiento del precio de mercado del comprador para aumentar el precio de una mercancía.

**2]** No pujar en una subasta sin intención de comprar, con la intención de subir el precio de tal mercancía en beneficio del vendedor.

**3]** No mezclar dos tratos entre si, de modo que ante la urgente necesidad de una mercancía se exija como condición otra transacción o una rebaja en el precio de otra transacción. Por ejemplo, dar un préstamo a cambio de rebajar el precio de otra venta u otro alquiler.

**4]** No interponerse en medio de un trato ya cerrado. Y para cierto tipo de mercancías, no comprar con pago aplazado y revender sin haber tomado posesión.

Este es el caso de las reventas de alimentos sin tomar posesión, ya que los alimentos cuyo precio puede ser muy variable y su demanda es continua, son especialmente vulnerables a esta forma de engaño.

### **EL MERCADO DE FUTUROS.**

El caso más importante de este tipo de usura es el de los Mercados de Futuros, que aunque mucha gente desconoce, pueden ser tan grandes en contratación como las Bolsas. He aquí como los describe el economista judío Paul Samuelson (en "Economía"): "...Esos trozos de papel son los llamados bienes futuros. Son contratos con los que los agentes comercian en los mercados de productos organizados,



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



*Ingeniería Financiera*

como el mercado de cereales de Chicago, y el mercado de cacao de New York.

## EL FINAL DE LA ECONOMÍA POLÍTICA UNA CRÍTICA ISLÁMICA DE LA ECONOMÍA

### APÉNDICE A: LA ALQUILABILIDAD DE LAS MERCANCÍAS

La alquilerabilidad de las mercancías está estrechamente vinculada a la cuestión de la usura. De aquí, que la historia de esta cuestión es la historia de quienes condenaron la usura y de quienes quisieron justificarla y defenderla.

El cambio de los cristianos con respecto a la usura, es crucial para entender la introducción de ésta en Europa. La iglesia de Roma, que había mantenido una posición firme contra la usura durante siglos, aún prohibiéndola, cambió su definición para permitir pequeñas dosis de interés, que no hicieron sino aumentar.

Así, se desoían todas las advertencias que los Profetas, los padres del cristianismo y muchos papas habían formulado en contra de la usura. Nuestro principal propósito se centrará en investigar la naturaleza de la moneda, en busca de indicaciones que nos muestren si esta mercancía puede ser alquilada o no.

Con la de moneda nos encontramos frente a un radical cambio con respecto a la concepción y la práctica tradicionales. El entendimiento que hoy en día tenemos de moneda, que sirve para justificar lo que utilizamos como moneda, es el resultado del triunfo ideológico y político de las tesis de los economistas. Tradicionalmente moneda era cualquier mercancía comúnmente aceptada como medio de cambio. De esta definición podemos extraer al menos tres



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



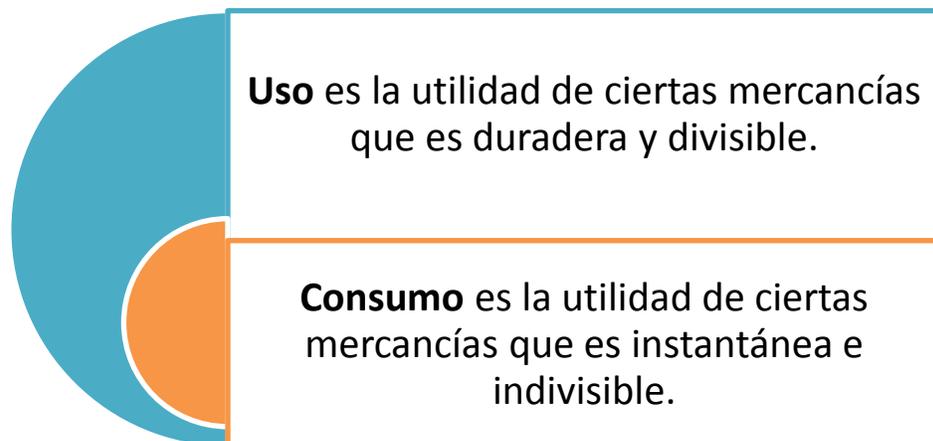
*Ingeniería Financiera*

condiciones básicas: ser una mercancía, ser cualquiera común o libremente aceptada y servir como medio de cambio. Por contra, la revolución francesa sacralizó las tesis ideológicas y políticas de los economistas: la moneda perdió definitivamente la característica de ser libremente elegida por los

### **Usuarios, mientras la usura fue legalizada.**

Mercancía es sencillamente cualquier útil cuya propiedad se dispone para ser intercambiada. Utilidad no debe confundirse con valor en su sentido original. Utilidad es simplemente la capacidad de algo de servir para un determinado propósito, mientras que el valor es la relación de igualdad (equivalencia) de un bien con respecto de otro, que se establece en toda transacción comercial equitativa.

El uso y el consumo son las dos "utilidades" propias del "útil. El uso de un útil se puede utilizar (usar) parcialmente conservando una cierta utilidad en lo que ha sido utilizado, pero el consumo de un útil no se puede utilizar (consumir) salvo utilizando (consumiendo) toda la utilidad de lo que ha sido utilizado. Por lo tanto:





## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía

*Ingeniería Financiera*

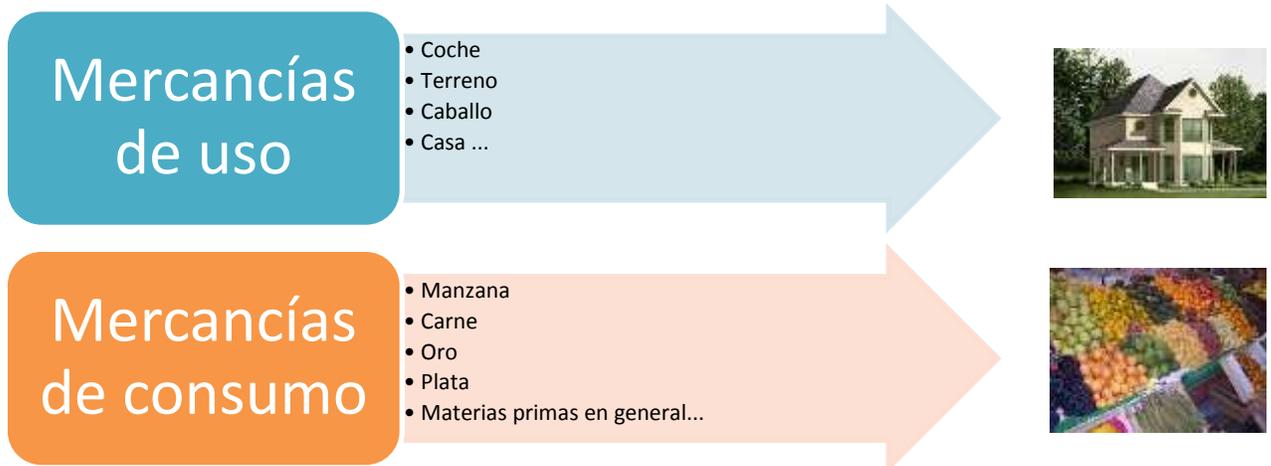


En resultado, la diferenciación entre uso y consumo nos permite distinguir entre dos tipos de mercancías dependiendo del tipo de utilidad que presentan, y nos permite clasificar todas ellas en uno de estos dos tipos:

- **Mercancías de uso** o aquellas mercancías cuya utilidad normal puede dividirse en utilidades de uso parcial. También llamadas mercancías no fungibles.

- **Mercancías de consumo** o aquellas mercancías cuya utilidad normal no puede dividirse en utilidades de uso parcial. También llamadas mercancías fungibles.

### Ejemplo: de mercancía de uso / mercancía de consumo



La divisibilidad del uso de las mercancías de uso en usos parciales permite transferir la propiedad de cada uso parcial independientemente de la propiedad de la mercancía entera. Por lo tanto, podemos establecer tratos para el intercambio de la propiedad del uso parcial de una mercancía de uso, o lo que es lo mismo, las



mercancías de uso se pueden alquilar. Pero dado que el consumo de las mercancías de consumo no puede dividirse, no es posible transferir la propiedad del consumo de estas mercancías sin transferir al mismo tiempo, de hecho, la propiedad de la mercancía entera. En concluyente, podemos resumir:

- Las mercancías de uso son mercancías alquilables.
- Las mercancías de consumo son mercancías no alquilables.

La moneda, cuya utilidad normal es la de servir como medio de cambio, es consumida al ser utilizada, es decir, al ser intercambiada y es, por tanto, una mercancía de consumo o una mercancía no alquilable. En cuanto al ahorro de la moneda, cabe decir que no es una utilidad en su puro sentido, tal como el uso o el consumo, sino más bien una simple espera para su utilización. Por tanto, "el valor de ahorro" de la moneda y otras mercancías ahorrables forma parte intrínseca del valor de la mercancía. Esta facultad de ahorro está inseparablemente unida a la propiedad de la mercancía, es decir, nadie excepto el propietario puede ahorrar la mercancía independientemente de quién sea el poseedor temporal de la misma. Por tanto, el ahorro no es un bien (o utilidad transferible) y no puede ser transferido por medio de una transferencia de su posesión sino sólo a través de una transferencia de su propiedad. En otras palabras, el ahorro de una mercancía no se puede alquilar.

La moneda, por su propia naturaleza, puede ser gastada (o consumida) una y otra vez, de ahí que a menudo se diga que la



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



*Ingeniería Financiera*

sociedad o un grupo de personas "usan" (en lugar de Monedas). No obstante, para cada individuo la utilización de la moneda es experimentada no como un uso sino como un consumo.

La usura es como el comercio"; ya que en cada transacción el efecto real que sobre el individuo es el de gastar o consumir la moneda, sin que ello pueda justificar el cobro extra de interés. Por tanto, se puede definir:

- La única utilización normal de la moneda prestada es su consumo.
- El único beneficio monetario posible que se puede obtener con el préstamo de dinero se obtiene si se invierte en un negocio y éste produce ganancias.

Por tanto, la única justificación posible para establecer un incremento en un préstamo es la participación en un negocio, y dada la naturaleza de todo negocio, invertir en él, significa arriesgarse a obtener pérdidas o ganancias. En consecuencia, ningún trato equitativo de préstamo puede exigir un beneficio fijo sin que el dinero se destine a un negocio y sin tener en cuenta los resultados del negocio a que se destina. Así pues, la moneda puede ser prestada en un contrato

1. Sin negocio (con la simple devolución de la cantidad prestada).



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



*Ingeniería Financiera*

2. Un contrato con negocio (que implica la participación en los resultados del negocio, pero no existe ninguna justificación para que la moneda pueda ser alquilada).

### **EL CAMBIO DE LOS CRISTIANOS SOBRE LA USURA.**

Se conocerá cómo los católicos (y las demás confesiones cristianas) cedieron a las presiones de la "diosa razón" y cambiaron la definición de usura para aceptar la usura, Para explicar la serie de justificaciones con que los economistas tratan de justificar el alquiler de la moneda. En primer lugar, la prohibición de la usura no admite discusión dentro de la iglesia católica debido a las repetidas prohibiciones que aparecen en la Biblia: Exodo, 22, 25; Levítico, 25, 35-37; Deuteronomio, 23, 20; Lucas 6, 35. Por tanto, el debate se ha desviado a un interpretar lo que realmente quiere decir usura, teniendo que admitir que la naturaleza del trato y los tipos de mercancía se han transmutado hoy en día con respecto a la época de la que proviene la prohibición, y que por tanto, es justificable establecer un cambio en la definición de usura.

No obstante, esta necesidad de cambiar la definición de la usura, no existió para los padres de la iglesia católica ni a la mayoría de los papas durante siglos. Así se reconoce en la Nueva Enciclopedia Católica de la Universidad Católica de América:

Usura inicialmente significó una carga por el préstamo de un fungible, es decir, perecedero, bien no específico cuyo uso consiste en su consumo. Entre los concilios que específicamente mencionan esta condena se encuentran: El Concilio de Arlés (314); el Primer Concilio General de Nicea (325); el Primer Concilio de Cartago (345); el Concilio de Aix (789); el Tercer Concilio de Letrán (1179); el Tercer Concilio de Lyon (1274), que prohibió a todo cristiano alquilar una casa a un



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



*Ingeniería Financiera*

usurero y negar al usurero confesión, absolución y enterramiento cristiano a menos que corrigiera su conducta; y el Concilio de Viena (1311), que impuso la excomunión a cualquier gobernante que legalizara la usura en su estado. La única excepción fue el Cuarto Concilio de Letrán donde se permiten pequeños intereses no considerados usurarios. Sin embargo, esta ley fue desmentida en el Quinto Concilio de Letrán ya a mediados del siglo XVI en el que la usura es definida como “el lucro o interés que pretende obtenerse por el uso de una cosa fungible, infructífera, sin trabajo, gasto ni peligro alguno. El pecado de la usura consiste en pretender recibir en virtud y razón del préstamo más de lo que se ha dado, algún lucro sobre lo que se entregó, no observando la condición de este contrato, que exige la igualdad entre lo que se deja y lo que se devuelve

El cambio definitivo se produjo a partir de los años treinta del siglo pasado cuando varias declaraciones pontificias consecutivas admitían el cobro de pequeños intereses. No obstante, sabemos que la usura ya había sido permitida incluso en ocasiones anteriores. Los misioneros en China, estableció que cuando existiese peligro de perder la cantidad de dinero prestada podía exigirse el cobro de un interés proporcional al mismo.

¿Con qué argumentos se pudo justificar un paso de tan trascendental relevancia, que iba a causar un cambio tan drástico para el futuro de los cristianos y del mundo?

- Privación del dinero por parte del que presta.
- Pago de multa si se retrasa el pago.
- El riesgo de quien presta.



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



### *Ingeniería Financiera*

- Antiguamente las posibilidades para invertir eran raras, pero hoy todo préstamo se puede dedicar a la inversión.
- La disminución del valor de la moneda transcurrido un tiempo debido a la inflación.

Las tres primeras han de ser necesariamente falsas puesto que las tres son condiciones naturales del préstamo, y por tanto, tan reales hoy como en la época en que los primeros padres de la iglesia o el mismo Profeta Jesús, condenaron el préstamo usurero. Desde otro punto de vista, la privación del dinero no puede justificar el cobro de interés ya que el ahorro de moneda no es productivo ni alquilable, salvo que se haga productivo artificialmente con la misma usura. Justificar el pago de intereses como el pago de una multa por retrasar el pago - como los usureros hacían creer- es una falsedad, puesto que no hay en el tiempo incremento alguno que añada contravalor al préstamo de dinero. Otra cosa es que una deuda se pueda embargar si se es negligente en el pago. El riesgo de quien presta a cobrar no puede justificar el interés, ya que el añadir un interés en el contrato no disminuye el riesgo de que una persona vaya a devolverlo o no, en todo caso, sólo puede aumentarlo.

Las dos últimas justificaciones se basan en el cambio de las condiciones comerciales con respecto al pasado. Ahora bien, ninguno de estos cambios puede alterar la estructura interna de la transacción ya que la equidad sigue siendo la misma, ni la alquilabilidad de las mercancías, ya que su naturaleza permanece inmutable.

La primera de estas justificaciones se basa en el hecho que hoy día hay más posibilidades de hacer negocios que antes, y por tanto, se



U  
N  
E  
X  
P  
O

## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía

*Ingeniería Financiera*



puede cobrar intereses si el préstamo es dedicado a un negocio. Pero además esta justificación parece ignorar la naturaleza del negocio, puesto que nunca un negocio puede garantizar un beneficio, ya que éste puede igualmente producir pérdidas. El inversor en un negocio también tiene responsabilidad sobre las pérdidas, de otro modo estaría participando en un negocio en el que sólo está dispuesto a ganar y no a perder, condición que no es real. La última es aun menos sólida, dado que el papel moneda actual, siendo impuesto y legalmente devaluable, no presenta las condiciones por la que se pueda considerar como una auténtica moneda, sino como un medio de cambio forzoso. No obstante, en el caso de que supusiéramos que el papel-moneda es una mercancía como otra cualquiera que no lo es, el préstamo de una mercancía de consumo y devaluable como ésta no se puede establecer sin el pago de una compensación. Pero en ningún caso tal compensación puede ser superior o inferior a la diferencia entre los dos valores presente y pasado. En cambio el alquiler de moneda se calcula con anterioridad e independencia de tal posible variación en el valor del dinero.

Se puede concluir que la moneda es una mercancía no alquilable y el restablecimiento de un tratamiento acorde a su naturaleza implica la abolición del sistema usurero bancario. Esta es la más urgente de entre todas las medidas necesarias para el restablecimiento de la justicia en el comercio y la preservación de la especie humana.

### **APENDICE B: ¿COMO FUNCIONA UN BANCO?**

Cada vez que un banco hace un préstamo crea un depósito. Por ejemplo, si el Sr. Pérez necesita un préstamo para hacer una compra, el banco incrementa el depósito del Sr. Pérez en la misma cantidad del

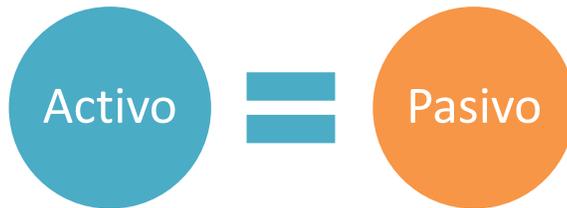


## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



*Ingeniería Financiera*

cheque que el banco le da para realizar la compra. Los depósitos son el pasivo del banco. Los poseedores de ellos tienen licencia para retirar estos depósitos, y están previamente relacionados al pago de un activo al banco, como resultado del cual los depósitos aparecen. Así, cuando un trabajador deposita su salario, el banco incrementa su activo con este dinero y aumenta igualmente su pasivo con un depósito (números) a la cuenta del cliente. Este es el balance básico del banco fundamentado en la igualdad del pasivo y del activo:



- Efectivo Depósitos bancarios
- En caja cuentas corrientes
- En el Banco de España. Depósitos a plazo fijo
- Dinero pagadero a petición y cono plazo.
- Efectos o letras
- Inversiones o fondos públicos (papel del estado que son títulos de crédito de primera clase).
- Avances (anticipos y préstamos).

En el activo, el banco tiene dinero efectivo en reserva, una parte en forma de billetes y monedas en la caja y otra obligatoriamente en el Banco de España.

Todos los bancos comerciales están obligados a tener depósitos de reserva en el



U  
N  
E  
X  
P  
O

## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía

*Ingeniería Financiera*



Banco de España, que hace las veces de banquero de los bancos. El dinero pagadero a petición y corto plazo consiste en cortos préstamos en el mercado interbancario, que los bancos e instituciones financieras establecen entre sí. Igualmente lo son los efectos o letras, en su mayor parte provenientes del gobierno para ser pagados a las pocas semanas. Y finalmente en el activo están los avances, es decir, los préstamos y anticipos que son la parte más lucrativa del negocio bancario.

En el pasivo están todos los depósitos bancarios (simples números) que forman las cuentas corrientes y los depósitos a plazo fijo.

En la distribución del activo es donde se consigue maximizar el beneficio. Por un lado los banqueros quieren el mayor beneficio y lo buscan con el aumento de los fondos públicos y los préstamos o anticipos, ya que con ellos se obtiene el mayor provecho (cobro de interés de un dinero prestado que no tienen), puesto que consisten únicamente en abrir depósitos (creación de crédito); Por otra parte, el banco tiene la obligación de garantizar a sus clientes el efectivo y, por tanto, tiene que cuidarse de que sea capaz de cubrir las demandas de efectivo de los depositarios (no obstante, hoy en día la demanda se disminuye artificialmente con el masivo uso de tarjetas de crédito y cheques) y por ello, han de mantener un sensato margen de liquidez. El sistema de depósitos permite a los bancos prestar un dinero que no está cubierto. Es decir, pueden prestar dinero que no tienen o que lo han creado de la nada, simplemente abriendo un depósito, mientras cobran interés por ese dinero. Se calcula que los bancos comerciales prestan en todo el mundo en una relación media entre capital (dinero que el banco dispone en efectivo) y préstamos (dinero en depósitos a disposición del cliente) de 1/20, es decir, por cada 20 pesetas prestadas



U  
N  
E  
X  
P  
O

## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía

*Ingeniería Financiera*



sólo 1 es poseída en realidad y las otras 19 han sido creadas de la nada.

Los bancos, disminuyen la demanda de efectivo gracias a la transferencia de dinero directamente de depósito a depósito. El equilibrio se mantiene gracias al sistema de "clearing" que interconecta a todos los bancos, compensando todas las transferencias de dinero entre ellos, de forma que el dinero efectivo no se ha de mover de su sitio, sólo los números entre los diferentes depósitos se mueven. Por otra parte, muchas de las pequeñas operaciones se establecen con cheques que se transfieren de una cuenta a otra, o con tarjetas de crédito, sin necesidad de dinero efectivo. Cuando se paga con un cheque del Banco A que es ingresado en el Banco B a cuenta de otra persona, lo único que sucede es que se transfieren una serie de números de una cuenta a otra. Al final de un día de transferencias entre los dos bancos A y B se compensan las cifras, con lo cual el efectivo no se mueve de su sitio. Todos estos procedimientos permiten que la diferencia entre la cantidad de dinero circulante total y la cantidad de billetes y monedas en circulación se haga cada vez mayor.

La creación del dinero que estamos obligados a utilizar nos afecta a todos los usuarios de esa moneda (seamos o no clientes de los bancos), y cuando este privilegio se mantiene en exclusiva por un grupo de instituciones privadas esto es un robo. Los bancos al poder crear más moneda son los principales causantes de la inflación. Si aumentáramos la cantidad de moneda en circulación al doble sin aumentar la cantidad de productos de un modo equivalente, no nos convertiríamos en doblemente ricos, ya que al competir por los mismos bienes los precios se doblarían. Esto es lo que significa un 100% de inflación, es decir, un 100% de devaluación de la moneda o un aumento del 100% en los precios. La inflación, que producen los bancos, fuerza



U  
N  
E  
X  
P  
O

## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía

*Ingeniería Financiera*



al ahorrador a tener que protegerse de la devaluación, que en la mayoría de los casos buscará refugio en algún banco, el cual con este nuevo ingreso producirá más inflación. La inflación atrapa el dinero en el sistema bancario y es el mejor incentivo del banco para captar depositarios.

Los gobiernos, no obstante, ejercen ciertos controles en un intento de limitar la inflación, pero la experiencia desde hace medio siglo hasta hoy, es que una vez tras otra, los bancos han encontrado más hábiles y sofisticados caminos para evadir estos controles. De esta forma se ha establecido una titánica lucha entre ministerios de economía y banqueros por conseguir los unos restringir y expandir los otros la relación entre préstamo y capital. La historia nos dice que los banqueros siempre han ganado.

### **¿Cómo evaden los bancos los controles estatales?**

El primer lugar, la capacidad de los bancos para expandir sus préstamos y la posesión de otros activos rentables está limitada a la necesidad de adquirir efectivo y otros activos líquidos (como los efectos del gobierno). Como el Banco de España es quien produce los billetes y las monedas, éste es el primer recurso de limitación del líquido que tiene el estado para controlar a los bancos, pero desgraciadamente no es suficiente por varias razones:

1. Las operaciones de mercado abierto (con la gente directamente) permiten la compra de bonos del estado por parte de clientes con la simple extensión de un cheque en favor del gobierno, que conduce en última instancia a una reducción de los depósitos de reserva con el Banco de España. De esta forma, cuando los bancos pasan apuros



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



### *Ingeniería Financiera*

por un exceso de préstamos, el Banco de España compra parte de los efectos del estado a corto plazo que los bancos poseen, de modo que aumentan inmediatamente sus niveles de reservas. Esto quiere decir que pueden utilizar efectos bancarios que han comprado con sus depósitos (números venidos de la nada) para incrementar las reservas, con las que pueden incrementar sus depósitos de nuevo. Así, el círculo queda cerrado: El banco puede producir cuánto dinero le plazca mientras que el estado se endeude. Por tanto, los funcionarios que pensaban que con un control en el nivel de efectivos (billetes del Banco de España) podrían controlar el préstamo del banco vieron que no es así, con lo cual tuvieron que tomar nuevas medidas.

2. Ante la ineficacia del control del efectivo aparece un segundo nivel de control igualmente ineficaz, que es el obligar a los bancos a tener una porción o cociente de liquidez. El cociente de liquidez obliga a guardar una cierta proporción entre activo líquido con respecto a los activos de inversiones o fondos públicos y préstamos. Al mismo tiempo el gobierno trata de controlar su endeudamiento a corto plazo y limitar la cantidad de efectos del estado. Pero el compromiso del Banco de España para proteger a los bancos privados comerciales, rompe con el control ya que los bancos en apuros se ven obligados a vender los efectos del estado que habían comprado con depósitos, y mientras el estado siga endeudándose, el Banco de



U  
N  
E  
X  
P  
O

## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



← *Ingeniería Financiera* →

España se ve obligado a continuar su compromiso para evitar una crisis bancaria.

3. Pues otro control ha sido la obligación de hacer depósitos especiales al Banco de España que no son considerados como reservas y que por tanto no sirven para expandir los depósitos bancarios. La respuesta de los bancos ha sido incrementar su liquidez atrayendo con pago de intereses elevados depósitos a plazo fijo que luego ellos pueden expandir. Con lo cual, el problema de la excesiva circulación de dinero se agrava aún más.
4. Otros sistemas provienen de ciertas limitaciones sobre estos depósitos a plazo fijo pero que, como en las otras ocasiones, cuando las medidas llegan para solucionar el problema anterior el banquero ya ha diseñado un nuevo agujero por donde escapar.

La moda de las tesis monetaristas que sugerían el ajuste por el recorte de la demanda estatal con una restricción de sus deudas, y de la demanda privada con una elevación del tipo de interés al que el Banco de España está dispuesto a prestar, de forma que tiende a influenciar el alza de los tipos de interés de las entidades bancarias. Pero las tesis monetaristas también han resultado más eficaces en la teoría que en la práctica:



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



*Ingeniería Financiera*

1

- Porque los estados, incluido España, no han dejado de endeudarse en los últimos años, con lo que los bancos han multiplicado sus ganancias y la moneda en circulación.

2

- Porque la elevación del tipo de interés ha incrementado los depósitos a plazo fijo con los cuales los bancos también multiplican sus ganancias y la moneda en circulación.

Las

nuevas limitaciones surgidas han fracasado en cada uno de los casos, ante los nuevos y avisados métodos de préstamo que los bancos han creado para evitar los controles. Así, se han creado instituciones bancarias paralelas o secundarias que evaden el ámbito de los controles. A un nivel personal están las compañías de tarjetas de crédito, que permiten incrementar los límites de préstamo cuando al banco le resulta difícil conceder más anticipos. Otro modo de evasión de controles es la llamada desintermediación, con ella el banco coloca juntos a dos clientes, uno que quiere prestar y otro que quiere recibir, y cobra su comisión. El dinero termina en el banco, porque no tiene otro sitio donde ir, pero el préstamo no se refleja como tal en la contabilidad.

Los bancos son los privilegiados de este sistema. El modelo constitucional moderno (heredado de la revolución francesa) ha servido, no casualmente, como plataforma del desarrollo bancario. Todas las constituciones establecen contractualmente el monopolio monetario sin el cual el negocio bancario moderno no podría funcionar. El peso racionalista y la complicidad de políticos y economistas han transformado el antiguo poder estatal recaudar militarmente los impuestos en una grotesca máquina de control sometida al privilegio de los bancos. Capitalismo y socialismo son esencialmente idénticos (cada



día es más evidente): Estadistas y usureros. Esperar que el estado vaya a abolir los bancos parece improbable. La única salida de esta trampa depende de la voluntad de una generación de personas que exijan el restablecimiento de su legítimo derecho de elegir la moneda con la que quieren comerciar y abolir la usura.

### **APÉNDICE C: EL PRÉSTAMO CON NEGOCIO**

La propiedad siempre que existe es necesariamente privada. Cada vez que algo se utiliza necesariamente existe alguien que ha decidido cuál y cómo será su utilización. Esta persona es de hecho el propietario.

Existen dos formas posibles de propiedad: la propiedad individual, ejercida por una sola persona, y la propiedad colectiva, ejercida por varias personas. En ambos casos la propiedad es privada. Incluso en el caso de la llamada propiedad pública el ejercicio de la propiedad ha de corresponder finalmente a una persona o un grupo reducido, quienes deciden y ejercen "privadamente" el derecho de propiedad. Para todo negocio podremos además distinguir entre aquel negocio cuya inversión no proviene de un préstamo y aquel otro en que la inversión del negocio proviene de un préstamo.

Préstamo es la transacción consistente en la transferencia de una cantidad de dinero a cambio de: la promesa de su devolución íntegra tras un periodo de tiempo, o la participación en un negocio. Por tanto, hay dos tipos de préstamos: El préstamo con negocio y el préstamo sin negocio o préstamo a secas. El préstamo sin negocio o préstamo, consiste en la devolución exacta de la cantidad prestada tras un periodo de tiempo. El préstamo con negocio consiste en la inversión de esta cantidad de dinero en un negocio determinado.



U  
N  
E  
X  
P  
O

## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía

*Ingeniería Financiera*



“No está permitido al inversor estipular al agente que sólo puede comprar de una persona determinado. No está permitido porque haciendo esto, el agente se transforma en su contratado por Un salario.”

(A1-Muwatta, cap. 32.5.6)

A la cantidad de dinero que participa inicialmente en el negocio y, por tanto, que se arriesga a producir pérdidas o ganancias, la llamamos inversión. En la inversión pueden participar una o más personas entre las que puede estar el propio agente.

En el caso de que la inversión sea compartida por varias personas, los resultados correspondientes al inversor se reparten proporcionalmente a la participación de cada uno de los inversores.

Conviene establecer una adecuada diferencia entre agencia e inversión, de forma que no llegue a confundirse el préstamo entre agente e inversor con una copropiedad entre ambos. En el contrato de préstamo con negocio, el agente toma la propiedad de la inversión para utilizarla de acuerdo al negocio dado. La agencia carece de valor o precio en el momento del contrato. Su rendimiento depende enteramente de los resultados del negocio, es decir, depende de en qué medida la agencia consigue su propósito de obtener beneficios.

La agencia no es responsable, ni garantía, de ningún pago en caso de pérdidas sobre la cantidad invertida. Si la agencia fuera responsable de algún pago en el caso de pérdidas, se estaría tomando al agente como inversor sólo para las pérdidas, pero no para las ganancias. En consecuencia, el reparto de los beneficios de un préstamo con negocio se realiza de la siguiente manera:



- En caso de ganancia, el reparto es proporcional a la participación de los beneficios previamente acordada en el contrato entre agente e inversor.
- En caso de pérdida, ésta se asume íntegramente por el inversor.

Imam Malik dijo:

“Cuando hay una ganancia y es el momento de repartirla, entonces ellos dividen la ganancia de acuerdo a los términos del contrato. Si la inversión no ha incrementado o hay una pérdida, el agente no tiene que pagar por lo que gastó en él o lo que se perdió. Si la inversión es incrementada por la condición de una garantía, el inversor habrá incrementado su participación en el beneficio por la posición de la garantía. Pero el beneficio sólo será dividido de acuerdo con lo que la inversión fue en el préstamo, sin la garantía. Si la inversión se destruye, no creo que el agente tenga una garantía que soportar contra él, porque la estipulación de garantías en quirad es nula e inválida.

(Al-Muwatta, cap 32.5.6.)

El reparto equitativo de los resultados, tal y como ha sido descrito, es la primera condición fundamental de equidad del contrato de préstamo con negocio. La segunda condición fundamental es la simultaneidad en el reparto de las ganancias entre el agente y el inversor, que consiste en que el reparto de la ganancia ha de realizarse al mismo tiempo entre agente e inversor, después de la devolución de la cantidad invertida al inversor.



Imam Malik dijo:

No hay daño si un inversor pone como condición al agente no comprar un cierto tipo de animal o bien mercantil que él especifique. Está desaprobado para un inversor poner como condición al agente en quirad, que sólo compre un cierto tipo de bienes, salvo que estos bienes que el ordena comprar se hallen en abundancia y no falten ni en invierno, ni en verano. No hay daño en este caso.

### **Formulación de los contratos de inversión**

Hay dos tipos de contrato de inversión: el contrato de préstamo o quirad y el contrato de asociación o copropiedad. Aunque sólo el primero es el que nos concierne, vamos a estudiarlos conjuntamente para entender la distinción. La formulación de ambos es la siguiente:

#### **A. El contrato de préstamo quirad.**

Es un contrato de préstamo, es decir, se entrega dinero y se devuelve dinero de la misma especie. Este dinero debe ser utilizado para ejecutar un negocio previamente definido en el contrato de quirad. El contrato define dos partes: inversor y agente.

#### **El contrato debe contemplar:**

1. Quiénes son inversor y agente.
2. Cantidad de la inversión.
3. Estrategia del negocio al que se destina la inversión (decidida por el agente).
4. Duración del negocio.
5. Porcentaje de reparto de ganancias.



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



*Ingeniería Financiera*

Las condiciones generales del contrato de quirad son:

1. En caso de pérdidas son asumidas enteramente por el inversor. Se le devuelve todo cuanto reste de la venta de los bienes del negocio y el agente no cobra nada.
2. El agente no puede alterar el negocio que ha presentado y que se ha acordado en el contrato.
3. Toda deuda que supere la cantidad invertida es responsabilidad del agente. Ya que el agente no puede gastar más dinero que el invertido.
4. El inversor puede exigir no adquirir deudas o no traficar con un determinado producto.
5. El inversor no puede exigir comerciar con un determinado producto o determinar el proveedor de un producto dado.

### **B. El contrato de asociación o copropiedad.**

En este tipo de contrato, los inversores pueden aportar su inversión en cualquier tipo de bien, moneda o no. La propiedad de los bienes invertidos se comparte entre todos los inversores de acuerdo a una participación establecida en el contrato. El reparto de los resultados se puede establecer por medio del reparto del precio de venta de los bienes que se comercian o se producen.

Este tipo de contrato debe contemplar:

1. Determinación de las partes y la gerencia.
2. Bienes puestos en el negocio como inversión
3. Estrategia del negocio.
4. Duración del negocio.



U  
N  
E  
X  
P  
O

## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



5. Porcentajes del reparto de los resultados de la liquidación.

Los principios generales de este tipo de contrato son:

1. Prohibición de imponer beneficios fijos por ninguna de las partes independientemente de los resultados del negocio.
2. La determinación exacta de los propietarios.
3. La determinación exacta de los resultados y del modo de pago.

### **APÉNDICE D: LA FALACIA DEL "BANCO ISLÁMICO"**

El llamado banco islámico es una institución usurera y contraria al Islam. Desde su origen el llamado banco islámico ha estado patrocinado y promovido por usureros. Su única intención fue incorporar, como ya se había hecho con los cristianos, a los mil millones de musulmanes del mundo, en general esquivos a la utilización de ninguna institución bancaria o usurera, al sistema monetario y financiero internacional. El establecimiento universal del modelo constitucional occidental, trajo consigo una serie de fatales consecuencias: fronteras artificiales y no-naturales, la creación de una burocracia ministerial represiva, el establecimiento de impuestos, la imposición de una moneda artificiosa legal y la legalización de la usura, medidas todas ellas profundamente contrarias al Islam.

El retomo a la tradición islámica no sólo ha sido el mejor antídoto contra el modernismo en estos países musulmanes, sino que en las manos de una nueva generación de musulmanes europeos se ha convertido en la superación del modernismo y en una obra de culminación de nuestra civilización occidental, que hoy en día es universal.



(Corán, 2, 278).

De aquí se infiere que el musulmán no sólo debe abandonar la usura, sino que está obligado a luchar en contra de la usura. El "banco islámico" es una institución cripto-usurera plena y, al igual que todas las demás instituciones usureras, debe ser rechazada y combatida.

La Shariah prohíbe la compulsión de una moneda en el mercado. Concretamente se dice que moneda puede ser "cualquier mercancía comúnmente aceptada como medio de cambio". Si además añadimos la naturaleza monopolista de este papel moneda, sin ningún valor como mercancía y cuyo valor establece compulsivamente el estado, debe quedar claro que la utilización o aceptación de este sistema es contraria al Islam.

La utilización de papel-moneda por cualquier institución contradice, ya, su calificativo de islámico. Pero además, en el caso del banco hay un elemento más que considerar: la creación de papel moneda por el banco mismo, a través del crédito, independientemente de si éste se utiliza para negocios honestos o para préstamos usurarios

“No está permitido pagar un préstamo, pidiendo al prestamista que reciba el pago de una tercera persona que debe al prestatario... En consecuencia, es ilegítimo liquidar una deuda con otra deuda... No está permitido que vendas algo que tú no tienes, en el entendimiento de que tú lo comprarás y se lo darás al comprador”

("Al-Muwatta", cap. 31.40.86)

La confirmación de una deuda es condición indispensable para su transferencia, y la confirmación sucede garantizando que se puede y se va a pagar. De otra forma podría darse el caso en el que alguien, con una deuda impagable, la transfiriese a otra persona. Ni siquiera en



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



*Ingeniería Financiera*

las deudas de venta se permite la falta de confirmación o garantía. Imam Malik distingue entre quien se endeuda por algo que él tiene y quien se endeuda por algo que él no tiene en posesión. La deuda de este último está desaprobado porque conduce a la usura y al fraude

La Shariah prohíbe la comercialización y la multiplicación de una deuda sin los recursos para garantizarla. Por tanto, el negocio bancario, como tal, no puede darse en Islam, y únicamente puede reducirse a sus funciones como institución de depósitos de seguridad o como una institución de transferencia de dinero, pero sin la posibilidad de expandir el crédito. En el Islam, la constitución de cualquier empresa debe garantizar la identificación y el respeto de la propiedad. Y por tanto, existen, aparte de la simple propiedad individual, dos formas básicas de constitución de una empresa:

- El préstamo (o *quirad*), en la que los inversores transfieren la propiedad de su inversión a un agente que dirigirá el negocio.
- La copropiedad, en la que todos los inversores han acordado previamente la ejecución de un determinado (por el contrato) negocio, donde el ejercicio de la propiedad descansa en igualdad de condiciones entre todos los copropietarios.

La estructura de los "bancos islámicos" está basada, no en el rigor y la exactitud de la Shariah, sino en el modelo de corporación occidental, en la que el ejercicio de la propiedad se usurpa a quienes son nominalmente propietarios, a través del sistema, que podemos llamar, "de mayorías". Esto significa, que aquel inversor que participa



U  
N  
E  
X  
P  
O

## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía

*Ingeniería Financiera*



en este tipo de empresa, carece de toda protección sobre su inversión, ya que ni establece un préstamo con negocio tal y como están definidos este tipo de contratos; ni tampoco puede decidir sobre el mismo negocio del que es copropietario, ya que el contrato no define el negocio.

(Al-Muwatta, cap. 32.5 6.)

El contrato de préstamo con negocio o quirad implica la determinación de quien sea el agente o nuevo propietario sobre quien descansa la total responsabilidad de la inversión. Sin embargo, no se puede prestar a una mayoría indeterminada sin desproteger el ejercicio de la propiedad de los copropietarios minoritarios, que pueden verse participando en decisiones de la mayoría, a pesar de desaprobárselas.

Esto quiere decir: primero, que el negocio en el que alguien invierte ha de ser identificable y definible con anterioridad bajo aquellas condiciones esenciales y razonablemente predecibles; segundo, que la persona que decide tal negocio es el propietario, y recíprocamente, que sólo el propietario decide acerca de tal negocio; tercero, que por tanto, en toda copropiedad los propietarios gozan del mismo estatus aunque gocen de participaciones diferentes; y cuarto, que aquellos contratos, en los que sin mediar ningún préstamo, el propietario es privado del ejercicio de su propiedad en una copropiedad, es una usurpación de la propiedad.

Todos los tratos que realiza el banco islámico son usureros. Para afirmar esto, nos bastaría justificarlo con que salvo que nos apartemos del sistema monetario, todo trato comercial realizado dentro de este sistema es ya usurero, ya que el valor de una de las mercancías intercambiadas, el papel moneda, está incrementado por la presión, la



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



*Ingeniería Financiera*

compulsión y el monopolio estatal y bancario. Pero además, la naturaleza usurera de esta institución está enraizada en otras causas:

Todo préstamo de una mercancía devaluable, que estipula la devolución de la misma mercancía cuyo valor es superior cuando es entregado que cuando es recibido, es usura. Un préstamo no se puede establecer, en general, con una mercancía de valor variable. Si una variación sucede fortuitamente, deberá establecerse una compensación igual a la diferencia de valor de tal mercancía.

“Cuando un hombre debe dinero a otro, y él le pide que le permita que el dinero se quede con él como quirad, está desaprobado hasta que reciba su propiedad. Entonces puede hacer el quirad o quedárselo.”

(Al-Muwatta, cap. 32.3.4.)

“Tampoco es correcto que el inversor estipule que un dirham o más del beneficio son solamente suyos sin que el agente los comparta, y entonces dividir lo que queda de ese beneficio a medias entre ellos. Esto no es el quirad de los musulmanes.”

(Al-Muwatta, cap. 32.4.5.)

Los dividendos no son los resultados del negocio. Los resultados son la simple diferencia entre el valor de los bienes invertidos y el valor de los bienes conseguidos con el negocio. En consecuencia, la actual estructura de propiedad de las corporaciones modernas usurpa el derecho de propiedad de los demás copropietarios minoritarios. Todos los copropietarios tienen además el derecho preferente de volver a comprar una nueva participación del nuevo negocio. El cálculo de



resultados es lógicamente idéntico para todo tipo de negocio, cuando éste se establece como un préstamo con negocio o como una copropiedad.

En definitiva, el sistema de cálculo estimativo de los dividendos de las corporaciones modernas, sistema adoptado por los "bancos islámicos", no está basado en los resultados del negocio. Este tipo de contrato es inaceptable, ya que los accionistas han de renunciar a su derecho de copropiedad lo que representa a priori una ilegítima usurpación de la propiedad.

La usura ha corrompido el mercado transformándolo en un sistema usurero. No hay forma de establecer un mercado sin salir fuera de este sistema usurero, que implica, entre otras medidas, el abandono del sistema monetario y sistema financiero modernos. Toda posibilidad de recuperar un mercado islámico, con negocios y transacciones islámicas ha de estar basado en el principio coránico de equidad.



U  
N  
E  
X  
P  
O

## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía

*Ingeniería Financiera*



### CONCLUSIONES.

La economía tiene muchas caras distintas y dependiendo de la astucia y planificación del capital propio o de una empresa se puede ganar o perder. Este libro está basado en el enfoque islámico de la economía y los problemas económicos mundiales desde su perspectiva. Entre las principales ideas islámicas se tienen:

1. La prohibición de la usura fue Ley ya en los tiempos del Profeta Moisés, concerniendo a todos los seres humanos; también el Profeta Jesús, confirmó esta misma prohibición; y el Último Profeta, Muhammad, reiteró la condena de la usura para todos los tiempos venideros.
2. En los autores modernos se tiene a Goethe, quien se burlaba del timo del recién nacido papel- moneda; Richard Wagner, quien combatió a riesgo de su vida contra el estado y la usura.
3. Se tiene también, a J.P. Proudhon quien considera la usura la primera causa de paralización comercial e industrial
4. Ezra Pound quien, por condenar la usura, se vio acusado de traidor por su propio país.

Por otra parte se concluye:

- El alquiler del dinero es la única causa del desempleo
- Los bancos establecen con sus tipos de interés usurero una competencia ilegítima con los beneficios de numerosísimos pequeños (en beneficio) negocios honestos.



## El Final de la Economía Política Una Crítica Islámica de la Economía



*Ingeniería Financiera*

- Todos estos negocios cuyo beneficio no puede superar al beneficio artificial del alquiler de moneda que las entidades bancarias ofrecen sin riesgo, tenderán a desaparecer ya que no podrán adquirir ni mantener el capital inversor.
- El cambio de los cristianos sobre la usura. Se conocerá cómo los católicos (y las demás confesiones cristianas) cedieron a las presiones de la "diosa razón" y cambiaron la definición de usura para aceptar la usura, Para explicar la serie de justificaciones con que los economistas tratan de justificar el alquiler de la moneda.